MUNICIPALIDAD DE NANAWA
Avda. Margarita Pildayn N° 324 c/ Anastasio Gómez
Tel.: 021 – 499258/9
Correo: municipalidaddenanawa1520@gmail.com
"Isla de sol, polvo y recuerdos" NANAWA – PRESIDENTE HAYES - PARAGUAY

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020

ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES

En la ciudad de Nanawa, Dpto. Presidente Hayes, República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril de dos mil veinte, siendo las once horas se reúnen en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Nanawa, los integrantes del Comité de Evaluación los señores Silvia Carolina Peralta, Víctor Hugo Caballero F. y Mirian R. Vielma de González (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Oferta técnica y económica del llamado **"ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES"** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020**, con **ID 373516**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos N° 21909/03, N° 5174/05 y N° 2992/2019, (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26° tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no

cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

Se da apertura a los sobres de las ofertas presentadas en fecha 31 de marzo de 2020 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), presentándose las empresas **FASV IMPORT – EXPORT, de María de Fátima Sartorio Vanni** y **LAKMI S.A.**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; de los documentos sustanciales y formales:

a) Suministro de Documentación de carácter sustancial solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	FASV IMPORT - EXPORT	LAKMI S.A.
1	Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE

En base a la planilla que antecede, se puede ver que las empresas **FASV IMPORT. EXPORT** y **LAKMI S.A.** han presentado cada uno de los requerimientos establecidos en el PBC, en cuanto a los documentos de carácter sustancial, por lo que las firmas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

b) Suministro de Documentación de carácter formal solicitado en el PBC:

Ítem	Descripción	FASV IMPORT - EXPORT	LAKMI S.A.
1	Declaración Jurada del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE

2	Declaración Jurada de Menores.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
5	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	**NO PRESENTÓ LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS ENVASADOS VIGENTES**
6	Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
7	Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE	CUMPLE
8	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE SIPE
9	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	CUMPLE	**NO APLICA**
10	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)	CUMPLE	CUMPLE SIPE
11	Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad (Personas Jurídicas)	**NO APLICA**	CUMPLE SIPE
12	Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS.	**NO PRESENTÓ EL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2014-2015 Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2014, 2015 Y 2017**	CUMPLE SIPE
13	Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo.	CUMPLE	CUMPLE
14	Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**NO PRESENTÓ**	CUMPLE
15	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. (Se acredita con la Constancia de inscripción en el RUC).	CUMPLE	CUMPLE SIPE
16	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos	**NO PRESENTÓ LAS FACTURACIONES Y RECEPCIONES FIANLES**	**NO PRESENTÓ CONTRATO DEL AÑO 2018 Y RECEPCION FINAL O**

	frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. (Se acredita con Contratos, facturaciones y recepciones finales).	**DEL AÑO 2019**	**CONSTANCIA AÑO 2019**
17	Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. (Se acredita con Declaración Jurada).	CUMPLE	CUMPLE
18	Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente (4) cuatro para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. (Se acredita con las documentaciones de transportes autorizados para el efecto).	**FALTA PRESENTAR UN (1) VEHICULO DE TRANSPORTE CON LAS DOCUMENTACIONES PERTINENTES**	**FALTA COMPLETAR LAS DOCUMENTACIONES DE 2 VEHICULOS PRESENTADOS EN SU OFERTA (CEDULA VERDE Y HABILITACION MUNICIPAL) Y PRESENTAR DOCUMENTACIONES DE DOS (2) VEHICULOS DE TRANSPORTE**
19	El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. (Se acredita con las constancias pertinentes expedidas por la autoridad oficial).	CUMPLE	CUMPLE
20	Certificado de Origen Nacional de menús licitados, expedidos por autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos solicitados en el PBC y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la empresa **FASV IMPORT. EXPORT** no presentó la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en el PBC, por lo que corresponde solicitar la presentación de las mismas vía correo electrónico. Las documentaciones no presentadas son las siguientes:

- Balance General correspondiente a los años 2014 y 2015.
- Estado de Resultados correspondiente a los años 2014, 2015 y 2017.
- Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- Facturaciones y/o recepciones finales correspondiente al año 2019.
- Falta presentar documentos de un (1) vehículo de medio de transporte propio o tercerizado debidamente habilitado por la autoridad de control pertinente.

Se solicita a la UOC remitir nota al oferente, a fin de proveer toda la documentación solicitada en un plazo de 24 horas vía correo electrónico.

La empresa **LAKMI S.A.** no presentó la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados en el PBC, por lo que corresponde solicitar la presentación de las mismas vía correo electrónico. Las documentaciones no presentadas son las siguientes:

- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.
- Contrato de provisión correspondiente al año 2018.
- Recepciones finales o constancias correspondiente al año 2019.
- Falta presentar documentos de dos (2) vehículos de medios de transportes propios o tercerizados debidamente habilitados por la autoridad de control pertinente, y completar las documentaciones de

los dos (2) medios de transporte presentados en su oferta. (Cédula verde y Habilitación de autovehículos)

Se solicita a la UOC remitir nota al oferente, a fin de proveer toda la documentación solicitada en un plazo de 24 horas vía correo electrónico.

Cumplido el plazo otorgado a las empresas oferentes cabe resaltar lo siguiente:

La empresa **FASV IMPORT – EXPORT** presentó el Balance General de los años 2014 y 2015; el Comité de Evaluación considera suficientes dichos documentos, por lo que ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Presentó el Estado de Resultados correspondiente a los años 2014, 2015 y 2017; el Comité de Evaluación considera suficientes dichos documentos, por lo que ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Presentó la Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega; el Comité de Evaluación considera suficientes dicho documento, por lo que ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Presentó Facturaciones y recepciones finales correspondiente al año 2019; el Comité de Evaluación considera suficiente dicho documento, por lo que ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Presentó documentos de un (1) vehículo de medio de transporte propio o tercerizado debidamente habilitado por la autoridad de control pertinente; el Comité de Evaluación considera suficiente dicho documento, por lo que ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Por todo lo expuesto precedentemente, podemos determinar que la firma **FASV IMPORT – EXPORT** ha presentado satisfactoriamente todos los documentos solicitados por este Comité, por lo que **CUMPLE** con los requisitos de carácter formal y **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.

La empresa **LAKMI S.A.** presentó el listado de Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, según Nota I.N.A.N. N° 441/20 en el cual se detallan los productos con vigencia de Registros Sanitarios de Productos Alimenticios; en la misma, no se encuentran vigentes los productos Galleta molida, Canela y Bicarbonato de Sodio, productos que deberán ser utilizados en la cocción del menú Albóndigas de carne con arroz y los postres de arroz con leche y Dulce de Calabaza, respectivamente. El Comité considera que a falta de registros de uno de los productos envasados a ser utilizados para la cocción de los platos de almuerzo no podrán ser elaborados como lo establece las especificaciones técnicas de la autorización del MEC y del pliego de bases y condiciones del presente llamado. Este comité, considera insuficientes las documentaciones presentadas, por lo que no ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Presentó el Contrato de provisión correspondiente al año 2018; el Comité de Evaluación considera suficiente dicho documento, por lo que ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Presentó Recepciones finales o constancias correspondiente al año 2019; el Comité de Evaluación considera suficiente dicho documento, por lo que ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Presentó documentos (Cédula verde y habilitación de autovehículos) de dos (2) vehículos de medios de transportes propios o tercerizados relacionados a los documentos presentados con su oferta; sin embargo, presentó solamente un (1) documento de medio de transporte (Cédula verde y Habilitación de autovehículos), completando 3 vehículos de medio de transporte. Este comité, considera insuficientes las documentaciones presentadas, debido a que no se encuentran relacionadas entre sí las documentaciones de habilitación por las autoridades de control pertinentes, por lo que no ha cumplido satisfactoriamente con este requerimiento.

Por todo lo expuesto precedentemente, podemos determinar que la firma **LAKMI S.A. NO CUMPLE** con los criterios y requerimientos solicitados por este Comité, quedando **DESCALIFICADA** para las siguientes etapas de evaluación.

A continuación, se pasa a realizar la comparación de ofertas:

III. Comparación de Ofertas

La única oferta calificada no ha sufrido correcciones aritméticas. Conforme al precio total de la misma, se presenta la siguiente lista de oferente para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FASV
1	ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES	417.984.000
Monto total		**417.984.000**

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Conforme al listado anterior, se presenta la siguiente lista de propuesta para la evaluación económica y técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA CALIFICADA
1	ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES	417.984.000

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona la única oferta calificada correspondiente a la empresa **FASV IMPORT. EXPORT** por ser el oferente que posee el precio total más bajo. Si el oferente supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario se rechazará su oferta y EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "desierta".

a- ***Capacidad legal***

- El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, en base al siguiente análisis:

El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 y la misma no aparece en la base de datos en el SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

Análisis de los precios ofertados: El oferente ha presentado una oferta que se encuentra dentro del rango del cumplimiento de la legislación vigente, por lo que CUMPLE con este requisito de calificación.

b- ***Capacidad Financiera***
Ratio de Liquidez: **CUMPLE**
Endeudamiento: **CUMPLE**
Rentabilidad: **CUMPLE**

c- ***Experiencia:*** El oferente presentó Copias de Contratos, Facturaciones de ventas y Recepciones finales por un monto equivalente al 20 % como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los *años 2.013 - 2.014 - 2.015 – 2016 – 2017 - 2018.*

d- ***Capacidad Técnica:*** la empresa ha presentado todos los documentos que demuestran la capacidad técnica, por lo que CUMPLE con este requisito.

a- Margen de preferencia:

El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

b- Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA.

c- Criterio para desempate de ofertas:
El Comité considera que no existen razones para aplicar este criterio.

Recomendación de adjudicación
Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la empresa **FASV IMPORT - EXPORT** de María de Fátima Sartorio Vanni, ha presentado todas y cada una de las documentaciones requeridas en el PBC y presentó una oferta solvente a los intereses de la Municipalidad de Nanawa, por lo que recomienda su adjudicación por el monto total de **Gs. 417.984.000 (Guaraníes cuatrocientos diecisiete millones novecientos ochenta y cuatro mil)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

Silvia Carolina Peralta | Víctor Hugo Caballero F. | Mirian R. Vielma de González